DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.348 | Jueves 8 de Septiembre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2183644

MINISTERIO DE MINERÍA

ACEPTA RENUNCIAS VOLUNTARIAS Y DESIGNA A PERSONAS QUE INDICA EN LOS CARGOS DE DIRECTORES DE LA EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA (ENAMI)

Núm. 8.- Santiago, 25 de abril de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 del decreto supremo Nº 100, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley Nº 153, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que crea la Empresa Nacional de Minería; en la Ley Nº 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; en los decretos supremos Nº 24, Nº 28 y Nº 29, del Ministerio de Minería, todos de 2021, que nombran y renuevan nombramientos de directores de la Empresa Nacional de Minería, a personas que indica; en el decreto supremo Nº 71, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Ministros y Ministras de Estado en carteras que indica, de 2022; y en la resolución Nº 6, de la Contraloría General de la República, de 2019.

Considerando:

1.- Que, conforme lo dispuesto en el artículo 11 del decreto con fuerza de ley Nº 153, de 1960, del Ministerio de Hacienda, el directorio de la Empresa Nacional de Minería estará compuesto por diez integrantes, tres de los cuales son de libre elección del Presidente de la República, de acuerdo con la letra c) del citado artículo.

2.- Que, a través de los decretos supremos Nº 24, de 6 de agosto de 2021, Nº 28, de 15 de septiembre de 2021, y Nº 29, de 15 de septiembre de 2021, todos del Ministerio de Minería, se nombró como directora a doña Jacqueline Alejandra Saquel Mediano y se renovaron los nombramientos de los directores don Rafael Ariztía Correa y don Horacio Santiago Bruna Orchard, en la Empresa Nacional de Minería, respectivamente.

3.- Que, con fecha 31 de marzo de 2022, don Rafael Ariztía Correa presentó ante S.E. el Presidente de la República su renuncia voluntaria al cargo de director de la Empresa Nacional de Minería.

4.- Que, con fecha 22 de abril de 2022, doña Jacqueline Alejandra Saquel Mediano y don Horacio Santiago Bruna Orchard presentaron ante S.E. el Presidente de la República sus renuncias voluntarias al cargo de directores de la Empresa Nacional de Minería.

5.- Que, conforme lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 11 del decreto con fuerza de ley Nº 153, los directores, salvo aquellos designados en las letras a), b) y g) del mencionado artículo, durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Asimismo, en el inciso tercero del citado artículo, se establece que, en caso de renuncia de un integrante del directorio, se elegirá a su reemplazante, quien será designado por el resto del período que faltare al reemplazado.

6.- Que, se hace necesario, por un lado, aceptar las renuncias voluntarias de las personas anteriormente individualizadas, y por otro, proceder a la designación de los nuevos directores de la Empresa Nacional de Minería, en representación de S.E. el Presidente de la República, en

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

conformidad a lo dispuesto en la letra c) del artículo 11 del decreto con fuerza de ley Nº 153, de 1960, del Ministerio de Hacienda.

Decreto:

1.- Acéptase a contar del 31 de marzo de 2022, la renuncia voluntaria presentada por don Rafael Ariztía Correa, y a contar del 22 de abril de 2022, las renuncias voluntarias presentadas por doña Jacqueline Alejandra Saquel Mediano y don Horacio Santiago Bruna Orchard, a sus cargos de directores de la Empresa Nacional de Minería.

2.- Desígnese como directores de la Empresa Nacional de Minería a doña Nancy Ivonne Pérez Ojeda, cédula nacional de identidad Nº 10.309.570-0, a contar del 25 de abril de 2022 y hasta el 6 de agosto de 2024; a doña Valentina Paz Santelices Riquelme, cédula nacional de identidad Nº 12.460.568-7, a contar del 25 de abril de 2022 y hasta el 26 de mayo de 2024; y a don Leandro Andrés Voisin Aravena, cédula nacional de identidad Nº 13.042.296-9, a contar del 25 de abril de 2022 y hasta el 26 de mayo de 2024, todos en representación de S.E. el Presidente de la República, de conformidad a lo dispuesto en la letra c) del artículo 11 del decreto con fuerza de ley Nº 153, de 1960, del Ministerio de Hacienda.

3.- Déjase constancia que las personas anteriormente designadas deberán asumir sus cargos en la fecha referida por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marcela Hernando Pérez, Ministra de Minería.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Willy Kracht Gajardo, Subsecretario de Minería.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl